

Artículo definido y nombre científico de los seres vivos: la extraña pareja

M. Gonzalo Claros Díaz* y Pilar Comín Sebastián**

Resumen: Los nombres científicos de los organismos siguen la nomenclatura binomial de Carlos Linneo. Ni la comunidad científica ni la lingüística tienen claro si la sintaxis del español exige que los preceda el artículo definido: hay profesionales de la lengua que opinan que no procede porque los consideran nombres propios, pero la *Fundéu* y la *RAE* indican que pueden llevarlo si el contexto lo requiere. En este artículo, tratamos si el nombre científico es nombre propio y cómo barruntar su género gramatical; las ventajas y los inconvenientes de acompañarlos de artículo; y cómo identificar la metonimia que hace creer que el artículo va con el nombre científico.

Palabras clave: artículo definido, especie, género gramatical, nombre científico, nombre propio, nomenclatura binomial.

Uneasy bedfellows: the definite article and the scientific names of living beings

Abstract: The scientific names of organisms follow Carl Linnaeus's binomial nomenclature. Neither the scientific nor the linguistic communities are clear on whether Spanish syntax requires these names to be preceded by the definite article: some linguists believe that it is unnecessary as they are proper nouns, but *Fundéu* and the *RAE* state that the definite article may be needed in some contexts. In this article, we discuss whether scientific names are proper nouns and how their grammatical gender may be ascertained; the pros and cons of using the definite article; and how to identify the metonymy behind the belief that scientific names should be accompanied by the article.

Key words: binomial nomenclature, definite article, grammatical gender, proper noun, scientific name, species.

Panace@ 2021; XXII (53): 12-17

Recibido: 4.IX.2020. Aceptado: 21.XI.2020.

1. La ciencia de los nombres científicos

Los nombres científicos siguen la nomenclatura binomial, que es un convenio para denominar las especies de seres vivos, sean actuales o extintas. Su utilidad y su éxito radican en que no solo elimina la ambigüedad y la variedad geográfica que presentan casi todos los nombres vulgares de los organismos incluso dentro de una lengua en sus variedades regionales, sino que, además, facilita la comunicación independientemente del idioma y permite nombrar las especies que ni siquiera tienen un nombre común. Es decir, acaba con las dificultades comunicativas que las lenguas vernáculas presentan al referirse a las especies biológicas.

Este sistema de nomenclatura parte del que propuso Carlos Linneo y consiste en que el nombre de una especie esté formado por dos palabras (binomial) en latín, o bien de raíz latina, o bien latinizadas¹; la primera es el género (taxón género, no género gramatical) y la segunda precisa la especie (pero no designa nada sin la primera). No nos detendremos aquí a detallar las relaciones jerárquicas entre taxones, pero baste apuntar que un género puede tener una o varias especies (algo así como una marca que tiene uno o varios modelos). Al género lo nombra un sustantivo singular en caso nominativo y se escribe con mayúscula inicial. La palabra que identifica la especie es el segundo término del binomio, va en caso genitivo y se escribe en minúscula. El hecho de estar en caso genitivo indica que es un complemento del nombre que lo precede (el género taxonómico) y expresa diversas relaciones (entre otras, posesión, relación, origen, materia) que en castellano se suelen reflejar en la preposición *de*; eso conlleva que el primer término quede determinado por el segundo. Veámoslo con algunos ejemplos:

Salvia officinalis es la salvia de la oficina (de farmacia).

Olea europaea es la *Olea* de Europa (vive en ese continente).

Picarola margalefi es la *Picarola* (campanilla) de Margalef (en honor del ecólogo Ramon Margalef).

Staphylococcus aureus no es más que el estafilococo de oro.

Vitis vinifera es la *Vitis* del vino (de hacer vino).

* Socio de SEBBM, ISCB, Tremédica y AETER. Profesor del Posgrado en Corrección y Asesoramiento Lingüístico en Español de la Universidad Rovira i Virgili. Catedrático del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Málaga. La Cala del Moral (España). Dirección para correspondencia: mgclaros@gmail.com.

** Correctora, editora, redactora y traductora. Profesora del Posgrado en Corrección y Asesoramiento Lingüístico en Español de la Universidad Rovira i Virgili, y profesora de corrección en la Universidad Pompeu Fabra: Máster de Edición, Máster de Traducción Literaria y Audiovisual y Posgrado de Traducción Literaria. Barcelona (España). Dirección para correspondencia: alborbola@gmail.com.

Según la sintaxis latina, ambos términos deben concordar en género gramatical, aunque no siempre ocurre así, como veremos más adelante.

En algunas ocasiones, se indica un tercer término (y pasa a ser nomenclatura trinomial) que identifica la subespecie, la variedad u otra categoría taxonómica inferior a la especie y que también se escribe en minúscula y cursiva, si bien la abreviatura que lo precede se escribe en redonda. Si se consigna el nombre de la persona que describió la especie por primera vez, se pone entero o como abreviatura, tras el nombre del organismo y también en redonda; así, tendremos:

Muérdago (*Viscum album*).

Olivo (*Olea europaea* L.).

Acebuché (*Olea europaea* var. *sylvestris* Brot.).

Vid silvestre (*Vitis vinifera* L. subesp. *sylvestris* (Gmelin) Hegi).

A veces ocurre que aparece el nombre de varios autores, como en la vid: el primero, representado por esa L., corresponde a Linneo; los otros son el del autor de la primera descripción de la subespecie, Karl Christian Gmelin, y el del botánico que la renombró, Gustav Hegi. En otros casos, la redescrición provoca un cambio de clasificación de la especie, lo que, en ocasiones, implica también el cambio de nombre; así, *Bufo laevis*, descrito en 1802 por Daudin, pasó a ser *Pipa laevis* o *Pipa bufonia* en 1820, y *Engystoma laevis* en 1826, y recibió otros dieciséis nombres hasta que en 1867 se adoptó el más conocido, *Xenopus laevis*, que se ha renombrado otras tres veces más hasta que en 1999 se propuso la, por ahora definitiva, denominación *Xenopus (Xenopus) laevis*. A los interesados en estas sinonimias les resultará útil visitar *Wikispecies*².

Y un último detalle: cuando el nombre de un género aparece con mucha frecuencia en un texto, se suele abreviar por la primera letra, en mayúscula y en cursiva con un punto. Así, tendremos formulaciones como la que sigue:

Algunos miembros del género *Canis* son el lobo gris (*C. lupus lupus*), el perro doméstico (*C. lupus familiaris*), el chacal (*C. aureus*) y el lobo de Etiopía (*C. simensis*).

2. El problema del artículo

En español, la denominación vernácula de los seres vivos tiene la categoría de nombre común y, por tanto, se escribe en minúscula con artículo, al igual que el nombre de otros conceptos científicos, como los compuestos químicos, la denominación común internacional (DCI) de los principios activos y las enzimas; entre los profesionales de la lengua no hay discusión ni nadie se plantea prescindir de la determinación en sintagmas como «muchos pacientes creen que el ibuprofeno es la purga de Benito» o «al quejigo las agallas le adornan las hojas». En cambio, cuando el núcleo del sintagma nominal es el nombre científico de una especie o el nombre propio de un producto comercial, surgen más dudas; en el segundo caso, la ausencia

del artículo despierta poca controversia (por ejemplo, «la atovacua y el hidrocloreuro de proguanil son los componentes de *o* Malarone») salvo que sea una marca tan conocida que algunos la sientan lexicalizada (en la frase «El principio activo de *o* Valium es el diazepam», más de uno le habría puesto, sin pestañear, artículo a *Valium* y no a *diazepam*). Sin embargo, cuando se trata del nombre en nomenclatura binomial de una especie biológica, ni la comunidad científica ni la lingüística tienen muy claro si la sintaxis correcta exige determinación, o sea, un artículo determinado (*el, la*).

Por otra parte, en las recomendaciones de la Fundéu³ y en el apartado 4.2.4.5.2 de la *Ortografía de la lengua española*⁴, se indica que los nombres científicos pueden llevar artículo si el contexto lo requiere y que irá en redonda y minúscula. Ateniéndonos a ese criterio, sería perfecta una oración (parafraseada de la enciclopedia *Fauna*) como la siguiente:

Son muy características del paisaje las víboras, como **la** *Vipera latastei*, y las culebras, como **la** *Coronella girondica*.

Sin embargo, hay renombrados lingüistas y publicaciones cuidadas —y meditadas en los asuntos de la lengua— que, claramente, opinan que no procede anteponer el artículo a las especies designadas por su nombre científico.

En los apartados siguientes proponemos una solución razonable y los motivos que nos llevan a ella.

3. Los nombres científicos son nombres propios

El problema lingüístico esencial de la nomenclatura binomial es que se ha fijado en latín, una lengua muerta que el hablante desconoce, por lo que citar un nombre científico implica encajar un término sin flexiones y de una lengua desconocida en una frase en otra lengua, esta ya conocida, que debe flexionar género y número de verbos y adjetivos (como mínimo). Por eso pensamos que se percibe como invariable, que es lo que ocurre con un nombre propio, aunque tenga significado. Esta propuesta también sustenta el acuerdo tácito de considerar que las denominaciones científicas de las especies biológicas son nombres propios, ya que designan una entidad única⁵, y se escriben en latín, por lo que van en cursiva. En un artículo de opinión de 2007 en *Diario Médico*, Fernando Navarro atribuye a esas dos características la ausencia de determinante. En ese sentido va también el último párrafo de la entrada de la *Wikipedia* que trata la nomenclatura binomial.

Y, ciertamente, el uso de los nombres científicos binomiales como si fueran nombres propios —puesto que se escriben en mayúscula y no tienen plural⁶, además de percibirse como invariables— ha sido un criterio un tanto arbitrario pero constante que nos ha solucionado bastante bien la vida gramatical. Vamos a ver hasta qué punto es correcto; o no.

A diferencia del nombre común, que designa un elemento genérico, el nombre propio sirve para distinguir una individualidad en el conjunto del que forma parte (un barco, una

mascota, una persona, una empresa...). Por eso, los propios no suelen establecer conexiones léxicas con otras palabras: no tienen sinónimos, antónimos, hiperónimos ni hipónimos y, por lo general, no necesitan la compañía de determinantes ni de modificadores⁷. De hecho, que los nombres propios no lleven artículo es un rasgo del registro culto y estándar del español.

En cuanto al género, suele estar claro en español para los nombres propios de persona, salvo que se hayan importado recientemente de otro idioma. Como casos que ilustran la diferencia entre el sexo y el género que tanto nos lía, *Pilar* y *Carmen* (nombres característicos de mujer en español) proceden, respectivamente, de los sustantivos masculinos *pilar* ('elemento estructural resistente') y *carmen* ('quinta con huerto o jardín'). En inglés está mucho menos claro el género gramatical y el sexo correspondiente, ya que abundan nombres que llevan, indistintamente, hombres y mujeres, como *Stevie* (*Stevie Wonder* y *Stevie Nicks*) o *Lindsey* (*Lindsey Buckingham* y *Lindsey Davis*).

Todo lo anterior es aplicable a los nombres propios de persona, ya que los de accidentes geográficos, por ejemplo, sí que suelen llevar artículo: *el Ebro*, *el Tajo*, *el Everest*, *los Montes de Toledo*, *los Montes de Málaga*, *la punta del Boquerón*, aunque no se lo pondríamos a *Sierra Nevada* ni a *Navacerrada* ni a *cabo Cañaverol*, pero ahí entraríamos en las paradojas de la toponimia, que tanto tiempo y tanto sosiego les quitan a los correctores. Por otra parte, esos nombres propios adoptan el género gramatical del genérico elidido (*río*, *monte*, *pico*, *cordillera*, *bahía*...).

En la nomenclatura científica se acepta que el binomio de género y especie (que siempre es único) actúa como el nombre y apellido —o como la marca y el modelo de los coches, los ordenadores o los electrodomésticos—, de manera que identifica una especie entre otras similares (del mismo género, de la misma familia...). Igual que hay muchos Gonzalos (¡uy!, parece que sí tiene plural) y tiramos de apellido —o de dos apellidos— para ser lo más concretos posible, se necesita la combinación del nominativo de género y el genitivo de especie para designar sin ambigüedad una entidad que cumple ciertas características⁸. Así, no se puede ser menos preciso que, al decir que una planta es un *Quercus*, pues ni siquiera sabemos si es de los *Quercus* (atención al artículo *los*) arbóreos o de los arbustivos, de los perennifolios o de los caducifolios. En cambio, cuando decimos *Quercus suber*, ¡ay, amigo!, la cantidad de información que encierra el genitivo *suber* vale por cinco o seis líneas de descripción de morfología, de fisiología, del nicho ecológico, de la distribución geográfica, de usos aplicados y hasta de cultura e historia de varios grupos humanos y de economía de regiones enteras.

Es muy probable que ese paralelismo con la filiación de las personas haga que los nombres científicos no deban ir acompañados de artículo. Así, en la *Wikipedia* se da como ejemplo correcto el siguiente: «Las características de *Panthera tigris* son...» y se indica que sería incorrecta esta otra redacción: «Las características de **la** *Panthera tigris* son...». También así parecen entenderlo varios manuales recientes, de los que son ejemplos estas oraciones:

Se han encontrado huesos de cráneos de *Lystrosaurus*, un reptil del Triásico.

La especie dominante en el ecosistema es el saguaro *Carnegiea gigantea* de Arizona.

Hay dos tipos de encinares: el de *Quercus ilex* y el de *Q. rotundifolia*.

Pero es cierto que, como indican la *Fundéu* y la *Ortografía de la lengua española*, el contexto puede pedir un artículo que acompañe al nombre científico. Señala Fernando Navarro que, cuando eso ocurre, se debe a la necesidad especificativa; ahí aparece el problema del género gramatical (véase el apartado siguiente), pues, incluso si se obvia el artículo, hay que aplicárselo al adjetivo. Eso es lo que ocurre en esta oración:

Las *Shewanella putrefaciens* probióticas mejoran el sistema inmunitario del lenguado y la dorada, mientras que las saprofíticas arruinan las piscifactorías.

En realidad, hay una metonimia, pues se ha elidido el sustantivo (*bacterias*) entre el artículo y el nombre latino de la especie, por lo que hay que concordar en género y número con el sustantivo elidido, no con el género del binomio; y eso da dos opciones:

Las bacterias *Shewanella putrefaciens* probióticas mejoran el sistema inmunitario del lenguado y la dorada.

Las bacterias probióticas de la especie *Shewanella putrefaciens* mejoran el sistema inmunitario del lenguado y la dorada.

Se trata de la misma función especificativa que se da con los antropónimos y los topónimos, como en los ejemplos siguientes:

La Málaga decimonónica esconde secretos.

Los García del tercero izquierda son unos plastas.

Eso añade otro argumento para afirmar que los nombres en latín son nombres propios. Ahora resulta más evidente que el ejemplo de las víboras parafraseado de la enciclopedia *Fauna* no es más que un caso especificativo y por eso necesita el artículo.

No obstante, ser nombre propio no es condición suficiente para prescindir del artículo, pues, en tal caso, cantaríamos: ⊗«Ebro guarda silencio al pasar por Pilar» y de sobra es sabido que la jota dice, y dice bien, que «el Ebro guarda silencio al pasar por **el** Pilar». Así que vamos a analizar otro factor que desaconseja que los nombres científicos lleven artículo.

4. El género gramatical de los nombres científicos

Uno de los problemas de ponerles artículo a los nombres científicos es que no suele estar ni pizca de claro cuál es el género gramatical del género taxonómico en latín. ¡Y menos mal

que, por norma, va en singular!, pues, si entrara en juego el número, tendríamos que repasar las declinaciones latinas para construir bien una frase como la siguiente:

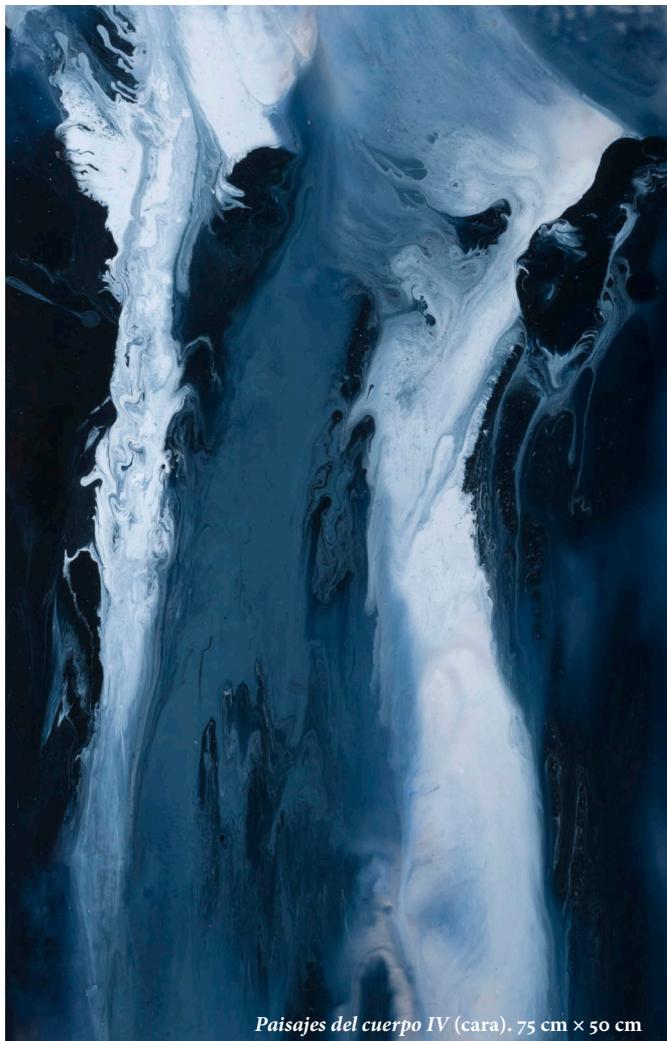
¡Hay que ver la manía que les tenéis a [las] *Blattella germanica*!

En casos como ese cabría plantearse si, al referirse a todas las cucarachas de esa especie, hay que saber el plural de la primera declinación; es más, incluso si hay que saber el plural del dativo, puesto que en esa oración la especie es complemento indirecto. Por suerte, no es así; el nombre de las especies está fijado en singular (igual que cualquier latinismo lexicalizado, como *locus* y *currículum*, cuyos plurales respectivos no son ⊗*loci* y ⊗*currícula*, por más que así lo hagan en inglés) y, como ya hemos dicho, en nominativo para el género y en genitivo para el epíteto de especie. También por suerte (o por desgracia), hay que saber el nombre científico —cuando trabajas con especies o hablas de ellas— aunque no hace falta saber latín.

Pero, si queremos ponerle artículo a una denominación latina de especie, nos damos de bruces con el asunto del género gramatical. No son pocas las ocasiones en las que Fernando Navarro viene en nuestra ayuda, como en la terminación del género para los procariontes. No obstante, nos encontramos con el problema de que en español no hay sustantivos de género neutro, por lo que no sabemos qué artículo sería el aplicable a, por ejemplo, los géneros *Clostridium* y *Bifidobacterium*; resulta que, en la denominación vulgar, al primero se le ha adjudicado género masculino —*los clostridios*—, pero al segundo le ha correspondido el femenino: *las bifidobacterias*. ¿Qué hacer, entonces, si se citan en latín y se acompañan de artículo?, ¿los *Clostridium* y las *Bifidobacterium*, o bien los *Clostridium* y los *Bifidobacterium*?; ¿por qué *los* en el segundo caso si en latín es de género neutro y en castellano es femenino?

No terminan ahí los problemas, pues hay otras terminaciones que, como dice Navarro, son de por sí problemáticas, como *Mycoplasma* y *Treponema* (masculinos a pesar de acabar en *-a*) y *Erysipelothrix*, *Ascaris* y *Pseudomonas* (femeninos). De hecho, los géneros que acaban en *-is* pueden ser tanto masculinos (*Canis*) como femeninos (*Ascaris*). Ante ese panorama, a ver quién se atreve a elegir el género del artículo que forma parte de un sintagma nominal cuyo núcleo fuera *Nereis augusta* o *Gomphoneis* o *Coccymys albidens* o *Hyacinthoides italica*, que son, respectivamente, un gusano poliqueto, un alga diatomea, un roedor y una planta. A veces, ayuda el genitivo de especie, pero no siempre, pues, aunque los morfemas *-ae* y *-a* sean femeninos (*Rosa damascena*, *Rosa banksiae*) y el morfema *-i* sea masculino, resulta que hay bastantes nombres de especie que no observan la concordancia: el primer término es masculino y el segundo femenino, como en *Quercus alba*, *Corylus americana* o *Rosa moysesii*, entre otros.

La dificultad aumenta al nombrar animales o plantas, ya que se producen no pocas interferencias. Por ejemplo, diremos que *Posidonia oceanica* es femenino porque acaba en *-a*, por ser una planta (sustantivo femenino) y por ser una especie (sustantivo femenino). Ahora bien, se puede razonar que *Olea*



Paisajes del cuerpo IV (cara). 75 cm × 50 cm

europaea hay que tratarlo como masculino porque su nombre en español es *olivo* o porque el genérico es *árbol*; pero, si pensamos en *especie* o en *planta* como genéricos, habrá que asignarle género gramatical femenino, lo mismo que si atendemos a la *-a* final. ¿Es *Ophiophagus hannah* masculino por acabar en *-us* o será femenino por ser la cobra real? Y ¿a nuestra querida levadura panadera, de la cerveza y del vino, *Saccharomyces cerevisiae*, cuyo morfema *-es* no ayuda en la elección del género gramatical, la trataremos en femenino por ser una levadura o en masculino por ser un hongo? Ricemos el rizo: hay un género de invertebrados marinos, *Cateria*, que viene de la latinización del término inglés *cat* porque el científico que los describió era anglófono y amaba los gatos. ¿Es masculino porque *cat* es ‘gato’ o será femenino porque acaba en *-a*? ¿Y el género de peces que atiende por *Batman*?

Si esto no genera bastantes dudas, tenemos especies del mismo género taxonómico que tienen nombres vulgares de distinto género gramatical, como *el naranjo* (*Citrus sinensis*) y *la lima* (*Citrus aurantifolia*) o *el roble* (*Quercus robur*) y *la encina* (*Quercus ilex*). En los cuatro, el género gramatical que marca el latín es masculino (terminación en *-us*), pero, en los que el nombre castellanizado es femenino, es fácil tender a hacer también femenino el nombre científico, por más raro que resulte juntarlos en una frase como «el cultivo del *Citrus sinensis* y de la *Citrus aurantifolia* generan mucha riqueza en la zona», o bien

«el *Quercus robur* y la *Quercus ilex* pueden coincidir en altitud, pero no en régimen hídrico». Esa diferencia de género hace que la frase siguiente arroje dudas sobre si se habla de cuatro especies, de tres o de dos:

Presidían el paisaje **el** *C. aurantifolia*, **la** lima, y **el** *Q. ilex*, **la** encina.

En cambio, esta otra, probablemente, hará pensar que solo se mencionan dos especies de árboles:

Presidían el paisaje *C. aurantifolia*, **la** lima, y *Q. ilex*, **la** encina.

Aún se hace más paradójica la sintaxis cuando la misma especie recibe varios nombres vulgares y son de distinto género gramatical; así, el género neutro latino de *Hypericum perforatum* puede dar lugar al masculino de *hipérico* o de *corazoncillo*, pero también al femenino de *hierba de san Juan*. También vacilaremos al ponerle artículo a *Xenopus laevis* porque su morfema *-us* y el hecho de ser un sapo llevan a considerarlo masculino, pero las cosas cambian si se habla de ella como *rana con uñas africana*.

Y, encima, para plantearse todas esas dudas sobre el artículo que acompaña a una denominación de especie en latín, hay que saber biología y reconocer las especies. Como una manera de solucionar los problemas es evitarlos, habrá quien ya esté convencido de que no ponerles artículo es la mejor solución. Cierto es que el problema del género gramatical no se agota en el eventual artículo definido; podemos sortear el escollo en esa categoría gramatical y encontrárnoslo, sin escapatoria, en los adjetivos.

No obstante, el asunto del género de los nombres científicos aún tiene una espina más, pues hay algunos tan corrientes que casi se han lexicalizado. El caso más obvio es el *Homo sapiens*, cuya percepción como sustantivo propio del idioma cotidiano quizá se deba a que hablamos de nosotros mismos, dado que no nos ocurre igual con *Mus musculus* (el ratón), *Bos taurus* (la vaca, el toro, el buey y los terneros), *Equus ferus caballus* (el caballo y la yegua), *Gallus gallus domesticus* (el gallo, la gallina y el capón) y otros muchos seres vivos con los que convivimos. Por eso, casi todos le pondríamos artículo a cualquier sintagma en el que *Homo sapiens* fuera el núcleo:

El *Homo sapiens* se extendió por todo el mundo.

Sin embargo, resulta mucho menos natural escribir la siguiente oración:

La *Saccharomyces cerevisiae* se extendió por todo el mundo.

Nos tememos que la diferencia de percepción —y su reflejo gramatical— no radica tanto en los morfemas respectivos de los géneros *Homo* y *Saccharomyces* como en la identificación del hablante con el significante.

Sin embargo, con el genérico *especie* en mente, tendríamos que decir y escribir:

La [especie] *Homo sapiens* se extendió por todo el mundo.

La [especie] *Saccharomyces cerevisiae* se extendió por todo el mundo.

Por otra parte, podemos jugar a romper el marco mental: ¿seguiríamos usando el masculino para referirnos a una hembra de *Homo sapiens*? Las mismas dudas surgirán con el lobo y la loba (*Canis lupus lupus*). Pero, cuando el nombre genérico del animal es femenino, como pasa con *Rattus norvegicus* (la rata), ¿le ponemos el artículo masculino (por acabar en *-us*) o el femenino (por ser una rata)? Se acumulan las dudas.

5. La sintaxis del latín

Los que saben latín, como Josep Maria Mestres i Serra (com. pers.), afirman que no se debería poner el artículo porque el binomio latino ya lleva la determinación en el genitivo que indica la especie. La opinión de Mestres no es ni gratuita ni como la de cualquier otro, pues este filólogo reflexiona mucho y a fondo sobre la lengua, y es coautor de un magnífico libro de estilo referido a la lengua catalana, que es muy interesante para la castellana también. Mestres nos ha indicado que ese criterio se ha seguido en la versión oficial de la cuarta edición en catalán (un idioma en el que los nombres propios, incluso los de persona, llevan artículo) del *Código Internacional de Nomenclatura Zoológica* —publicada por el Institut d'Estudis Catalans en 2003—, en la que nunca se les pone artículo a los nombres científicos, y añade: «Ciertamente, pues, parece que, por seguridad y comodidad, es mejor no emplear el artículo definido delante de los nombres científicos» (Mestres, J. M., com. pers. traducida del catalán)⁹.

Así pues, la raíz de las dudas está en que en castellano el artículo es necesario para expresar que algo es determinado, precisamente, para suplir la indeterminación que provoca la ausencia de declinación; y una especie es determinada, sí, pero resulta que, en latín, lleva la determinación en el genitivo de la especie. Bien es cierto que, en consecuencia, cuando se habla del taxón género o de taxones superiores, puesto que no hay un genitivo determinante, habría que poner artículo. Seguimos pensando que no es así, posiblemente por la condición de nombre propio del taxón género (condición que tratamos en el apartado anterior). Por lo tanto, hablamos de *las especies* de *Quercus* y no de *las especies* del *Quercus*, de la misma manera que hablamos de *los habitantes* de *Teruel* y no de *los habitantes* del *Teruel*. No obstante, sí que corresponde poner el artículo en plural para hablar de *los Quercus*, de la misma forma que hablamos de *las Málagas del planeta*, porque volvemos a encontrarnos con un caso especificativo.

A mayor abundamiento, cabe argüir que en los textos en español hay bastantes casos más de incorporación de sintagmas determinados mediante un genitivo en el idioma de origen y

no se añade artículo ninguno. Es el caso de la *idafa* en árabe y del genitivo sajón¹⁰; es decir, cuando en un texto en español incorporamos un nombre propio que en la lengua en la que se forma lleva implícita la determinación mediante un genitivo, no le aplicamos otro artículo.

6. Conclusión

Los autores de este artículo pensamos que el nombre científico de las especies biológicas no debe llevar artículo por las razones siguientes:

1. No está claro qué género gramatical tienen en español, así que poner un artículo es una lotería que tiene muchas posibilidades de que no nos toque.
2. Todavía está menos claro su género en latín, lo que requeriría una indagación costosa y sujeta a error de los morfemas en ese idioma, amén de las incoherencias en las que incurren los taxónomos y descriptores de especies.
3. Se comportan como si fueran nombres propios de persona, que no llevan artículo en español.
4. Cuando se necesite el artículo es porque se ha elidido el sustantivo entre el artículo y el binomio, por lo que se ha formado una metonimia. En ese caso, el artículo concuerda en género y número con el sustantivo omitido, no con el nombre científico; en la mayoría de esos sintagmas es recomendable reintroducir el sustantivo ausente:

El *Homo sapiens* se extendió por todo el mundo →
La especie *Homo sapiens* se extendió por todo el mundo.

Para acabar, cabe añadir, u objetar, que sobre el asunto del artículo con los nombres taxonómicos no hay bibliografía. Por tanto, todos tenemos muchas dudas al respecto y esperamos haberlas despertado en quienes no las tuvieran.

Notas

1. <https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Palabras_latinas_y_griegas_utilizadas_en_taxonom%C3%ADa>.
2. <<https://species.wikimedia.org/>>.
3. <<https://www.fundeu.es/recomendacion/nombres-cientificos-animales-plantas/>>.
4. <<http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/v.cgi?i=UuZmstx-PgDLWSHtg>>.
5. No hay manera de encontrar una definición coherente de *nombre propio*. Por ejemplo, en el *Diccionario de la lengua española* se dice: «Por oposición al común, nombre sin rasgos semánticos inherentes que designa un único ser»; a continuación, pone como ejemplos *Javier* y *Toledo*. Hay unas diecisiete ciudades que se llaman Toledo y a saber cuántas personas que se llaman Javier. Así que ni siquiera *Musca domestica* deja de merecer la categoría de nombre propio.
6. Ambos criterios son rebatibles; por ejemplo, puede llegar

- a ocurrir que los Salustianos controlen el Gobierno y, entonces, habrá que reconocer que ni la mayúscula identifica siempre nombres propios ni a estos les está vetado el plural.
7. <<https://www.diccionariodedudas.com/nombre-propio-y-nombre-comun/>>.
8. Se define como especie biológica el conjunto de organismos (que sea único ya es otra historia) que se pueden cruzar entre sí y dar descendencia fértil.
9. Cabe señalar que, en catalán, la reflexión sobre la lengua de la ciencia cuenta ya con décadas de experiencia y con las aportaciones de personas preeminentes en ambos campos —lengua y ciencia— y que en numerosas obras de edición y corrección muy cuidadas se estableció que los nombres científicos no llevaban artículo. Véanse las obras *Història Natural dels Països Catalans* y *Biosfera*, entre otras.
10. La *idafa* árabe se forma con un sustantivo seguido de otro en genitivo, que determina al primero; por ejemplo: *Dar es-Salaam* significa ‘la casa de la paz’. El *la de la casa* no está en ningún sitio porque va implícito en *salam-i* y por eso la principal ciudad de Tanzania no es La Dar es-Salam, sino Dar es-Salam. Lo mismo ocurre en el genitivo sajón, por lo que sabemos que los ricos de la costa este de EE. UU. veranean en Martha’s Vineyard, no en el Martha’s Vineyard.

Referencias bibliográficas

Claros, M. Gonzalo (2017): *Cómo traducir y redactar textos científicos en español. Reglas, ideas y consejos* (Cuadernos de la Fundación Dr. Antonio Esteve, n.º 39). Barcelona: Fundación Dr. Antonio Esteve.

Claros, M. Gonzalo (2020): *El nanoblog del Gonz.* <<http://mg-claros.blogspot.com/>> [consulta: 3. VII. 2020].

Comín, Pilar (2019): «La concordancia de género», *Atutía para textos.* <<https://atutia.com/2019/09/18/la-concordancia-de-genero/>> [consulta: 3. VII. 2020].

Mestres, Josep Maria; Joan Costa, Mireia Oliva y Ricard Fité (2019): *Manual d’estil. La redacció i l’edició de textos* (edición en línea del Institut d’Estudis Catalans). <<https://estil.llocs.iec.cat/>> [consulta: 3. VII. 2020].

Navarro, Fernando A. (2007): «Tricentenario linneano (VI): ¿Deben escribirse con artículo los nombres científicos en latín?», *Diario Médico.* <<https://cutt.ly/soMIUvd>> [consulta: 7. VII. 2020].

Navarro, Fernando A. (2020): *Libro rojo. Diccionario de dudas y dificultades de traducción del inglés médico* (3.ª edición, versión 3.15.) (edición en línea en *Cosnautas*). <<https://www.cosnautas.com/es/catalogo/diccionario-medico-libro-rojo>> [consulta: 3. VII. 2020].

Pardos, Fernando (2004): «La taxonomía biológica: problemas lexicográficos y de traducción», *Panace@*, 5 (17-18): 244-247. <https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n17-18_tribuna-Pardos.pdf> [consulta: 2. XII. 2020].

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual.* Madrid: Espasa.